



RESOLUCION R-Nº 2022-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2019

Expte. Nº 2.504/19

VISTO estas actuaciones y el adelanto de fondos efectuado a favor de la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se destinaron a gastos de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de SEDE REGIONAL TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo, durante el período 2019.

QUE de fs. 13 a 34 se adjuntan comprobantes de los gastos realizados por los Consejeros superiores Elena CHOROLQUE, Juan Antonio TORRES, Víctor AYALA (de SEDE REGIONAL ORÁN), Walter ARIAS y Julio Osvaldo PEREYRA (de SEDE REGIONAL TARTAGAL), y, en el marco de lo dispuesto mediante Res. CS Nº 570/15.

QUE a fs. 38 obra recibo Nº 966/2019 correspondiente a la devolución de remanentes de fondos no utilizados por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 55/100 (\$ 224,55) y a fs. 47 recibo Nº 1466/2019 por PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 724,00)

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación presentada y procedió al registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC Nº 3075/19 (fs. 41/42) por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO NUEVE (\$ 11.109,00) y OPAC Nº 4756/19 (fs. 52) por el importe de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 45/100 (\$ 7.942,45) solicitando la emisión de la resolución aprobatoria de gastos respectiva (fs. 43 y 53).

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

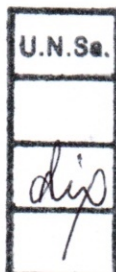
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y UNO CON 45/100 (\$ 19.051,45) por las erogaciones realizadas en concepto de movilidad y comida de los Consejeros Superiores provenientes de SEDE REGIONAL TARTAGAL y ORÁN que participaron de las reuniones de las Comisiones y Sesiones de dicho cuerpo durante el período 2019, en el marco de la Res. CS Nº 570/15.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2019:

- OPAC Nº 3075/19: A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 8.269,00
A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 2.840,00
- OPAC Nº 4756/19: A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.702,45
A.0020.011.005.001.11.01.00.00.05.00.3.7.9.0000.1.21.3.4 \$ 4.240,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

(Handwritten signature)
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta